

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

29**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 793 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Díaz Ramos, don Alfonso Esteban Guerrero Criado y don Luis Ignacio Soriano Peña, contra la empresa “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia número 365 de 2010.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.

Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario seguidos a instancias de don Juan Manuel Díaz Ramos, don Alfonso Esteban Guerrero Criado y don Luis Ignacio Soriano Peña, asistido del letrado don Manuel Ruiz Briz, colegiado número 51.967, contra “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limitada”, que no comparece, no obstante estar citada en forma.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Juan Manuel Díaz Ramos, don Alfonso Esteban Guerrero Criado y don Luis Ignacio Soriano Peña, contra la empresa “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a los demandantes la cantidad total que se especifica para cada uno: 4.032,99 euros para el señor Díaz; 4.952,63 euros para el señor Guerrero; y 4.032,99 euros para el señor Soriano; más el 10 por 100 de interés por mora, salvo de la cantidad reclamada en concepto de indemnización. Con absolución al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales subsidiarias.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/747/11)